



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBIDO
31 ENERO 2022
Ada C.
14:35

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00033/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0007/2022 de fecha 24 de enero de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace Legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0987/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace Legislativo en la SIBISOCMDX.

LPM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y
ENLACE INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 24 de enero de 2022
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0007/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/102.2/2021 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDPPOPA/CSP/0987/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión el 28 de octubre, por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y dentro de sus capacidades presupuestales exploren de manera coordinada, la inclusión prioritaria de las mujeres jóvenes a los programas de apoyo existentes con el objetivo de incorporar su participación productiva en el contexto de reactivación económica.

Al respecto le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social tendrá para el ejercicio fiscal 2022 tres programas sociales, que no están limitados a un rango de edad. En las Reglas de Operación podrá observar los requisitos que se solicitan para acceder a cada uno de los programas, mismos que podrá encontrar publicados en la Gaceta de la Ciudad de México en las siguientes fechas: Servidores de la Ciudad de México, SERCDMX 2022 el 31 de diciembre de 2021, Comedores Sociales para el Bienestar 2022, el 03 de enero de 2022 respectivamente y el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar, 2022 el 21 de enero de 2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y
ENLACE INSTITUCIONAL



Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL TORRES OLIVARES

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE
INSTITUCIONAL Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena".